

MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR COMERCIAL EN GALICIA

■ VICENTE GRIMALT GARCIA

Dirección General de Comercio de la Xunta de Galicia



La importancia del sector comercio en el sistema económico de Galicia y su constante transformación y evolución han hecho necesaria la adopción por parte de la Administración autonómica, de una serie de medidas encaminadas a favorecer su desarrollo.

En esta línea se enmarcan en los últimos años las actuaciones del Gobierno autónomo en materia de promoción comercial de los productos gallegos, así como las ayudas financieras al tipo de interés para potenciar el comercio en la Comunidad Autónoma, y la concesión de ayudas para inversiones con destino a la promoción de mercados detallistas, zonas peatonales-comerciales y otros equipamientos comerciales de carácter social.

Analicemos brevemente en qué consisten cada una de estas ayudas.

En primer lugar, y como se ha indicado anteriormente, se ha regulado la concesión de subvenciones para actividades de promoción comercial, productos gallegos y certámenes feriales a través de asociaciones, empresas privadas y corporaciones locales.

A tal fin se han establecido ayudas económicas destinadas a subvencionar inversiones dirigidas a promocionar el comercio y los productos gallegos, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como en los mercados nacionales e internacionales, así como la celebración de certámenes feriales que se desarrollan en el ámbito territorial de Galicia.

La cuantía de la subvención no puede superar en ningún caso el 70% del importe de las inversiones realizadas.

Se valoran preferentemente las acciones encaminadas a la promoción

y difusión de aquellos productos o artículos que desarrollen el ciclo completo de producción dentro de Galicia.

En cuanto a las ayudas financieras hay que decir que el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), la Consellería de Industria y Comercio, la Confederación de Empresarios de Galicia y las Cámaras de Comercio han suscrito un convenio por el que se ha establecido una línea de ayudas para potenciar el comercio en Galicia.

La finalidad de estas ayudas es instrumentar una vía de financiación destinada a subvencionar el tipo de interés de los préstamos concedidos por entidades financieras que han firmado el convenio y que se destinen a la financiación de inversiones que se realicen en establecimientos comerciales, bien de nueva instalación, o de reforma de los ya existentes.

Para el conjunto de las actividades subvencionables se destina a lo largo del año 1994 una cantidad de 400 millones de pesetas aportadas por el IGAPE.

Pueden acceder a estas ayudas los titulares de establecimientos comerciales situados en Galicia, tanto propietarios como arrendatarios. Son actividades económicas subvencionables aquellas que se realicen dentro del marco del comercio minorista.

La ayuda consiste en la subsidia-ción al tipo de interés de los préstamos concertados con las entidades financieras que se destinen a financiar proyectos de inversión consistentes en adquisición de locales comerciales, reformas estructurales, obra civil, instalaciones básicas, equipamientos, mobiliario, equipos informáticos y concesiones administrativas y derechos de traspaso.

La cuantía de la inversión subvencionable tiene que ser superior a 750.000 pesetas e inferior a 10 millones de pesetas. El importe de la operación de préstamo con derecho a subsidia-ción debe de ser como mínimo de 525.000 pesetas y no puede exceder del 70% de la inversión subvencionable, debiendo financiar el beneficiario como mínimo el 30% restante.

CUADRO Nº 1

AYUDAS FINANCIERAS DE LA XUNTA DE GALICIA A LAS PYMES COMERCIALES GALLEGAS

AÑO	Nº EMPRESAS BENEFICIARIAS	PRESTAMO MEDIO POR EMPRESA	SUBVENCION MEDIA SOBRE TIPO DE INTERES	Nº MEDIO DE PUESTOS DE TRABAJO CREADOS POR EMPRESA
1984	78	6.889.884	4,08	1,50
1985	225	7.313.539	5,56	2,32
1986	70	8.452.613	4,64	2,71
1987	128	8.810.198	4,39	2,84
1988	212	9.583.320	4,09	3,00
1989	174	8.597.052	(1)	2,32
MEDIA 1984/89		8.376.433	(2) 4,66	2,52

(1) Sin datos. (2) Sin tener en cuenta el año 1989

FUENTE: Elaboración a partir de datos de la Dirección General de Promoción e Incentivos Económicos de la Consellería de Industria y Comercio.

Por último, el Gobierno Autónomo tiene establecidas ayudas económicas destinadas a los Ayuntamientos que deseen mejorar y modernizar los equipamientos comerciales municipales de uso colectivo y de carácter social (mercados detallistas, plazas de abastos y zonas y calles peatonales).

En estas ayudas la cuantía de la subvención tampoco puede superar

en ningún caso el 70% del importe de las inversiones realizadas.

PREVISIONES DE FUTURO

De cara al futuro, las actuaciones de la Administración autonómica habrán de orientarse hacia actividades integrales, con el fin de no dispersar los recursos públicos en acciones puntuales, sin que ello signifique el abandono de las ayudas financieras a las PYMES comerciales, que tan buenos resultados vienen dando ya que están sirviendo para mejorar las estructuras comerciales de los empresarios más innovadores.

También será necesario orientar estas actuaciones, tanto a nivel espacial, a través de planes de tratamiento integral del comercio, como de actuaciones globales, a través de organizaciones de comerciantes que transformen los establecimientos adaptándolos a las nuevas formas comerciales.

Este tipo de actuaciones deberán tener un efecto importante sobre el funcionamiento del aparato distributivo gallego. □

